



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 MAY 1995

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia Nº 57 y
59/95 y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se comunica el traslado a la
Ciudad de Buenos Aires, de los Sres. Vocales C.P.N. Eduardo
Leonidas y C.P.N. Claudio Ricciuti;

Que dicho traslado se llevará a cabo durante los
días 5 al 9 del corriente mes y año;

Que se ordena la extensión de un (1) pasaje por el
tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, un (1) pasaje por el
tramo RIO GRANDE - BUENOS AIRES - RIO GRANDE, y la correspondien-
te liquidación de viáticos;

Que el presente acto administrativo deja sin
efecto la Resolución de Presidencia Nº 58/95;

Que es atribución de la Presidencia autorizar y
aprobar las erogaciones, según lo establece el Art. 159, inc.i) de
la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: AUTORIZAR y APROBAR la extensión de un (1) pasaje
por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA por la suma de
PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00) y la liquidación de tres (3)



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



días de viáticos por un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 399,00), a favor del C.P.N. Eduardo Leonidas.

ARTICULO 29: AUTORIZAR y APROBAR la extensión de un (1) pasaje por el tramo RIO GRANDE - BUENOS AIRES - RIO GRANDE por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 478,00) y la liquidación de seis (6) días de viáticos por un monto de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 798,00), a favor del C.P.N. Claudio Ricciuti.

ARTICULO 39: IMPUTAR el gasto a la Partida Principal 1220, Partidas Parciales 227 y 237.

ARTICULO 49: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 60/95

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia